

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, y a través de organismos correspondientes, envíe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, un urgente Informe detallado sobre las siguientes cuestiones:

Con relación al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 346-APN-PTE y la disolución dispuesta en el Artículo segundo, Anexo II:

1. INSTITUTO NACIONAL JUAN DOMINGO PERÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, SOCIALES Y POLÍTICAS.
2. COMISIÓN PERMANENTE NACIONAL DE HOMENAJE AL TENIENTE GENERAL JUAN DOMINGO PERÓN.

a.- Destino del acervo documental, hemeroteca, videoteca, archivo de audio y demás bienes del Instituto Nacional Juan Domingo Perón de Estudios e Investigaciones Históricas, Sociales y Políticas, de gran valor académico e histórico, identificando lugares a los que fueron trasladados

Informe el inventario realizado

Depositarios del acervo histórico y bienes, explicitando la existencia de decisión administrativa que la otorga y alcances.

A quienes se confió la responsabilidad de custodia, gestión y mantenimiento.

b.- Destino del inmueble ubicado en calle Austria 2593 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

c.- Situación contractual del personal del organismo disuelto

Es de gravitante importancia y oportunidad para esta Honorable Cámara conocer información de la situación referida ut supra.



*"2025 - Año de la Reconstrucción  
de la Nación Argentina"*

Silvana Micaela Ginocchio Diputada Nacional Catamarca

Dante López Rodríguez, Diputado Nacional Catamarca

Sebastián Nóbrega, Diputado Nacional Catamarca

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, y a través de organismos correspondientes, envíe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, un urgente Informe detallado sobre las siguientes cuestiones:

Con relación al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 346-APN-PTE y la disolución dispuesta en el Artículo segundo, Anexo II:

1. INSTITUTO NACIONAL JUAN DOMINGO PERÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, SOCIALES Y POLÍTICAS.
2. COMISIÓN PERMANENTE NACIONAL DE HOMENAJE AL TENIENTE GENERAL JUAN DOMINGO PERÓN.

Es de absoluta importancia y oportunidad conocer el destino cierto del acervo documental, hemeroteca, videoteca, archivo de audio y demás bienes del Instituto Nacional Juan Domingo Perón de Estudios e Investigaciones Históricas, Sociales y Políticas, de gran valor académico e histórico, identificando lugares a los que fueron trasladados, el inventario realizado, quienes son los depositarios del acervo histórico y bienes, la existencia de decisión administrativa que la otorga y alcances, a quienes se confió la responsabilidad de custodia, gestión y mantenimiento. Cuál es el destino del inmueble ubicado en calle Austria 2593 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, declarado monumento histórico nacional. La situación contractual del personal del organismo disuelto.

Creación del Instituto: El Decreto 622/95, Declara de interés nacional "*el estudio e investigación de la vida y obra del ex Presidente de la Nación Teniente General D. Juan Domingo Perón, así como del contexto histórico, político y social, tanto nacional como internacional, correspondiente a la época en que éstas se desarrollaron.*", y en el artículo segundo crea el "*Instituto Nacional Juan Domingo Perón de Estudios e Investigaciones Históricas, Sociales y Políticas*, como organismo descentralizado con dependencia directa de la Presidencia de la Nación, con autarquía económica y financiera.

Su sede está ubicada en Austria 2593 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al lado de la Biblioteca Nacional, predio en el que se levantó la antigua residencia presidencial hasta 1955, donde vivió el general Juan Domingo Perón durante sus dos primeros mandatos y donde murió Eva Perón en 1952. La Casona fue Declarada Monumento Histórico Nacional.

El edificio es el único que queda en pie de la antigua residencia presidencial, por lo cual ha sido declarado Monumento Histórico Nacional por la ley 26367 sancionada el 9 de abril de 2008.

Desde allí se desarrolló hasta el cierre una rica actividad cultural, Jornadas con debate público, seminarios, por la que pasaron investigadores y personalidades de la política, referentes históricos y culturales con trayectorias y reconocimiento internacional.

Concentró en su archivo investigaciones, biblioteca especializada, hemeroteca, videoteca, y un archivo de audio entre otros bienes de valor histórico y simbólico

Sin embargo, el Gobierno central, justifica la necesidad de cierre: “... *con el fin de garantizar una mayor coordinación en las políticas, una mejor administración de los recursos públicos y, a su vez, promover una gestión más ágil y eficiente*”.

El decreto impulsa entonces la disolución para “*promover una gestión más ágil y eficiente*” pasando por alto compromisos del estado que dimanan de nuestro ordenamiento y con una mirada parcial y alejada de la promoción del pluralismo democrático afirma “*que el estudio y la promoción de la vida, obra e ideario de Juan Domingo PERÓN, así como la investigación histórica y la difusión de aquella es llevado a cabo a través de universidades, centros de investigación, fundaciones y otras instituciones especializadas, garantizando así un abordaje académico libre de condicionamientos estatales, y por tanto no requiere de la existencia de un organismo estatal descentralizado específico y de una Comisión*”.

De este modo avanza quitándoles existencia:

**ARTÍCULO 2º.-** Dispónese la disolución de los organismos actuantes en la órbita del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO detallados en el ANEXO II (IF-2025-51570199-APN-STEYFP#MDYTE) que forma parte integrante del presente decreto.

- Anexo II - Disolución de los organismos actuantes en la órbita del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO. 1. INSTITUTO NACIONAL JUAN DOMINGO PERÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, SOCIALES Y POLÍTICAS. 2. COMISIÓN PERMANENTE NACIONAL DE HOMENAJE AL TENIENTE GENERAL JUAN DOMINGO PERÓN.

Tal como lo manifiesta el comunicado firmado por su Secretaria General, Lucia Corpaci, frente al intempestivo y arbitrario cierre: el Instituto ha funcionado como un centro plural de producción académica, documental y pedagógica, abierto a investigadores, docentes, estudiantes y ciudadanos de todas las orientaciones que deseen comprender el significado del peronismo en la vida nacional.

Tras el anuncio del miércoles 7 de mayo y luego firma y publicación del decreto 346/25, el lugar fue desalojado y quedó cerrado. Para los trabajadores fue un doloroso momento al no poder ingresar a cumplir sus funciones.

*"Funcionarios del Ministerio de Capital Humano, acompañados por fuerzas de seguridad, se presentaron en el edificio ubicado en Austria al 2500, en Recoleta, y cambiaron la cerradura. El lugar quedó cerrado, sin posibilidad de ingreso para quienes trabajan allí todos los días."* Dice un medio de comunicación de fecha 22 de mayo de 2025.

La defensa del Instituto como un espacio académico abierto y plural, reconoce su rol y contribución al desarrollo de libertades fundamentales como la libertad de expresión que construye más y mejor democracia.

La “Convención sobre la Protección y Promoción de las Diversidad de las Expresiones Culturales”, aprobada por ley 26305, entre sus principios previstos en el art. 2do se encuentra la necesidad de darle garantía a los derechos humanos para la promoción de la diversidad cultural : *“Sólo se podrá proteger y promover la diversidad cultural si se garantizan los derechos humanos y las libertades fundamentales como la libertad de expresión, información y comunicación, así como la posibilidad de que las personas escojan sus expresiones culturales”* y el compromiso de los estados de adoptar medidas y políticas para proteger y promoverla.

Los institutos disueltos y transformados por los decretos 345/2025 y 346/2025 del PEN nos definen e identifican, tienen un gran valor simbólico e importancia a destacar.

En el caso del Instituto Nacional Juan Domingo Perón de Estudios e Investigaciones Históricas, Sociales y Políticas, y producido el desalojo, resulta imperioso conocer acerca del destino de su acervo documental, hemeroteca, videoteca, archivo de audio y demás bienes, con exactitud de detalles, inventario, del mismo modo su resguardo y protección, también la situación de sus trabajadores.

Quitarle existencia resulta a todas luces una imposición hegemónica que va contra el enriquecimiento reciproco que brinda a la sociedad, el conocimiento de la historia con pluralismo, convivencia política y libertad de expresión.

Por los fundamentos expuestos, es que solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de Resolución.



"2025 - Año de la Reconstrucción  
de la Nación Argentina"

Silvana Micaela Ginocchio Diputada Nacional Catamarca

Dante López Rodríguez, Diputado Nacional Catamarca

Sebastián Nóbrega, Diputado Nacional Catamarca